

REMITA ESTO  
EN DOCUMENTO  
CONFUSO DE  
INTERESES

Quito, 10 de enero del 2020

Doctor  
Jorge Yunda  
Alcalde  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Ulloa</i>
	FECHA: <i>11-01-2020</i>
	HORA: <i>12:00</i>
	FIRMA: <i>[Signature]</i>
RENE BEDON GARZON CONCEJAL	

De nuestras consideraciones,

Por medio de la presente, el conglomerado de los vecinos del Barrio La Paz solicitamos la intervención urgente de la Autoridad Máxima del Distrito Metropolitano de Quito, radicada en su persona por elección popular, para que se dé solución a todos los problemas que se han generado por el funcionamiento ilegal de bares y discotecas que se han establecido en nuestro barrio, bajo la fachada de restaurantes, que claramente no lo son.

Como es de su conocimiento, el uso de suelo del Barrio La Paz es RESIDENCIAL, categoría R2. Esta denominación implica que centros de diversión tales como bares, karaokes, billares, discotecas son incompatibles con el sector, por lo tanto, no se pueden establecer este tipo de negocios. A lo largo del tiempo, el sector de la Paz ha sido conocido por su carácter residencial y por albergar restaurantes de renombre, con premios internacionales, de los cuales disfrutamos los vecinos y los ciudadanos nacionales y extranjeros.

Lamentablemente, los moradores de las calles Eduardo Whymper y Paúl Rivet hemos venido siendo testigos, en esta última época, de una apertura especialmente numerosa de ocales, que amparados bajo permisos de LUAE para restaurantes, incumplen abiertamente con esta normativa municipal, especialmente en las noches, generando desórdenes que afectan la paz, la tranquilidad y la seguridad de todos quienes vivimos en este sector: familias, niños, adultos mayores, colegios, Iglesias, oficinas de empresas ecuatorianas y de organismos internacionales, entre otros.

En este sentido, un conglomerado importante de vecinos de La Paz hemos acudido más de una ocasión ante la AMC, Agencia Municipal de Control, para solicitar acciones concretas que garanticen nuestro "derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay", conforme se establece en el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador.

En relación a las denuncias presentadas, nos permitimos poner en su conocimiento que ingresamos una el 13 de junio del 2019, con número de trámite 10761y otra denuncia el 17 de junio del 2019 con trámite 10739, las mismas que fueron respondidas por la AMC mediante Oficio No. AMC-SM-2019-0000737 del 19 de julio de 2019 y Oficio No. GADDMQ-AMC-DMIP-2019-3551-O del 30 de octubre de 2019.

En las indicadas denuncias los moradores del Barrio La Paz, en defensa de nuestros derechos expresamente contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, solicitamos expresamente la intervención de la entidad de control municipal para que en el ejercicio de sus competencias proceda a la sanción y clausura definitiva de los centros de diversión ubicados tanto en la calle Eduardo Whymper como en la Calle Paúl Rivet.

.....

.....

.....

En respuesta a las denuncias antes señaladas, la AMC da a conocer el informe de operativo de control No. AMC-2019-4452 de fecha 28 de junio de 2019 y el informe de inspección AMC-DMI-AG-2019-3577 del 11 de septiembre de 2019, en los cuales se detallan los establecimientos que fueron verificados por el equipo designado.

Al respecto los vecinos afectados, insistimos en que se atienda de forma correcta y prolija las denuncias antes mencionadas, ya que conforme se observa en los respaldos fotográficos de los informes de operativos, la LUAE vigente de los establecimientos visitados corresponde a la categoría de "RESTAURANTES" y no funcionan como tales

A pesar de la claridad del permiso de funcionamiento otorgada, estos establecimientos infringen con sus actividades las operaciones propias de un restaurante:

- Ruido excesivo por encima de los dB permitidos en uso de suelo tipo R2.
- Congestión vehicular por falta de parqueaderos propios, lo que genera mal uso del espacio público, pues muchas veces inclusive invaden las veredas peatonales.
- Apertura del local hasta después de las 12.00 y venta de licor hasta después de las 2.00am
- Cobro de "cover" para el ingreso, lo que es propio de una discoteca.
- Venta ilimitada de licor.
- Bailes, dentro y fuera de los establecimientos.
- Conciertos con música en vivo y karaoke.
- Escándalos en la vía pública en horas de la madrugada.
- Basura, como botellas de licor rotas, condones, publicidad de prostíbulo, entre otros, en las veredas y parterres.

Adicionalmente a la información de respaldo que presentamos en los anexos, en la publicidad que estos establecimientos promocionan en redes sociales con sitios web propios o de Facebook, se evidencia que son centros de diversión nocturna y de expendio de alcohol, NO restaurantes.

No comprendemos cómo a diario desde los días jueves, todos los vecinos del barrio La Paz somos testigos de estas actividades de estos locales y por lo tanto somos víctimas del ruido, gritos, delincuencia en las calles, gente en estado etílico que sale de estos establecimientos a partir de las dos de la mañana, grita y hace escándalos por nuestras calles residenciales, se entrega material publicitario de casas de citas, prostíbulos y cabarets. Y la AMC, cuando hace sus operativos, NO ENCUENTRA NADA DE ESTO, ¿parecería que 220 familias estamos mintiendo o desvariando? ¿Acaso esto puede suceder porque los operativos no se hacen en horas oportunas y en las que claramente hemos indicado se producen este tipo de hechos, y/o se hacen a las 8 o 9 de la noche donde efectivamente los clientes cenan? ¿O acaso también (como hemos notado) se hacen operativos de oficio o por denuncias telefónicas, y justo cuando se producen ya no hay ruido, ni bailes ni música en vivo? ¿Es una casualidad?

En medio de la desesperación de los vecinos, hemos intentado sensibilizar a los propietarios de estos establecimientos acerca de la necesidad del cumplimiento de la normativa vigente y el malestar que están generando todos los fines de semana. Se debe indicar que unos pocos establecimientos han mostrado interés de colaborar. Sin embargo, esto se debe formalizar mediante ajustes reales enmarcados en los límites previstos por la normativa.

En este sentido, los vecinos exigimos ante Usted, la Autoridad Máxima de nuestra Ciudad de Quito, exhorte a los organismos municipales competentes para resolver esta clara violación a la normativa



municipal vigente. Para esto, solicitamos comedidamente que se realicen controles adicionales enfocados a verificar el uso adecuado de la LUAE otorgada a estos establecimientos en los horarios en los que se presentan los inconvenientes y con la participación de la comunidad.

Adicionalmente, es urgente que se realice un estudio de movilidad en el sector y que se verifique qué autoridad municipal está otorgando nuevos permisos de funcionamiento que no corresponden a la zonificación R2 o en su defecto, que reciben solicitudes de funcionamiento como bares y discotecas, en nuestra zonificación, y con esta excusa pueden funcionar temporalmente, aprovechándose de supuestos vacíos legales, que claramente permiten ilegalidades como las que hemos mencionado anteriormente. Es necesario que se suspenda temporalmente la emisión de nuevos permisos de funcionamiento hasta que no se cuente con el estudio de movilidad antes solicitado.

A continuación, un listado de los establecimientos actualmente presentes en el sector:

Establecimiento	Dirección	Observaciones
Hanzo Restaurante	Paul Rivet N30-54 y José Ortón	En los últimos meses se han dedicado a realizar fiestas semanales tipo discoteca sin contar con permisos por cada evento.
Monkey House	Paul Rivet N30-98 José Ortón	Establecimiento previamente clausurado el 31 de mayo 2019 por mal uso de LUAE con varias LUAE vigentes y sin vigencia, incluyendo la de Hotel, sin que funcione como tal. Hace uso de las veredas públicas como parqueadero privado.
Zinc Gastro Bar	Paul Rivet N30-135 y Whymper	Ha mostrado apertura para ajustar sus actividades y colaborar con el barrio, no obstante, hace eventos corporativos que ocasionan ruido y gente que sale del local en estado etílico
Nativo y Entrecote	Paul Rivet N31-11 y Whymper	Extractor olores de la cocina produce ruido excesivo, Nativo funciona como bar, tiene una gran barra de licores expuesta en sus redes sociales y desde que se inauguró en octubre, ha hecho sendos eventos de BARRA LIBRE, DOS POR UNO, RON ABUELO, MUSICA EN VIVO.
La Aldea	Whymper N30-91 y Coruña	Conciertos en vivo con ruido excesivo. Se promociona como un PUB y funciona como tal. No cuenta con ningún parqueadero propio, aun cuando es requisito para obtener permisos de funcionamiento.
Chula Vida	Whymper N30-91 y Coruña	Ruido excesivo, venta ilimitada de alcohol. No cuenta con ningún parqueadero propio, aun cuando es requisito para obtener permisos de funcionamiento.
Hide Out	Whymper N29-42 y Coruña	Denuncia abierta por construcción sin permiso. Se promociona como un PUB y funciona como tal. Punto de Venta de bebidas alcohólicas a menos de 200 metros de los límites de una institución educativa, lo que cual también es una infracción. No cuenta con ningún parqueadero propio, aun cuando es requisito para obtener permisos de funcionamiento.
Bandidos del Páramo	Whymper N29-02 y Orellana	Ha mostrado apertura para ajustar sus actividades y colaborar con el barrio. Cabe recalcar que es un punto de distribución de las cervecerías Bandidos y Páramo, por lo que no debería considerarse un restaurante. La vereda del local fue adaptada como parqueadero, lo cual es una clara infracción de las ordenanzas sobre espacio público. No cuenta con ningún parqueadero propio, aún cuando es requisito para obtener permisos de funcionamiento.
Brasa Viva	Whymper N27-150 y	Música en vivo, ruido excesivo.



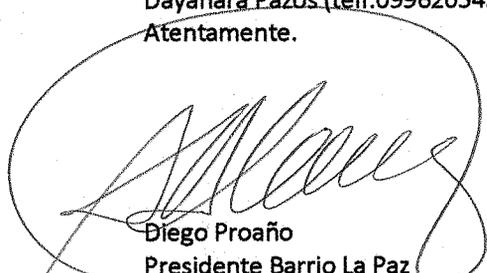
	Orellana	Se promociona como un PUB y funciona como tal. No cuenta con ningún parqueadero propio, aun cuando es requisito para obtener permisos de funcionamiento.
Botafogo	Whymper N27-55 y Orellana	En diciembre se han registrado eventos con ruido excesivo.
Cervecería SABAI	Whymper N27-41 y Orellana	Es un punto de distribución de la cervecería Sabai, por lo que no debería considerarse un restaurante.
		Se requiere presentar cédula para ingresar al local, por lo que no debe considerarse un restaurante, ya que no se permite el ingreso de menores de edad.
		Venta ilimitada de alcohol.
		No cuenta con ningún parqueadero propio, aun cuando es requisito para obtener permisos de funcionamiento.

Los vecinos del barrio La Paz confiamos en que su accionar estará guiado por lo estipulado en la Constitución que señala que *"en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan a su efectiva vigencia"* pero sobre todo en el amor y entrega a la ciudad de Quito considerada como una de las ciudades más lindas del mundo.

Nuestro Sector debe continuar como R2 aunque nuestra petición es que sea considerado como R1 dado el alto número de Familias que residen en estas calles.

Agradecemos de antemano su gentil atención y para cualquier notificación o requerimiento de información adicional, agradecemos se contacten con Clara María Velásquez (telf. 0958870112) o Dayanara Pazos (telf.0996205454) delegadas del barrio.

Atentamente.

  
Diego Proaño  
Presidente Barrio La Paz

  
Dra. Catalina Bolaños G.  
FORO ABOGADOS CJ17-1997-159

0985878925

CC.

Doctor Santiago Guarderas, **Vicealcalde del DMQ**  
 Doctora Estefanía Grunauer, **Supervisora Agencia Municipal de Control**  
 Ing. Juan Carlos Avilés, **Secretario de Ambiente**  
 Doctor Carlos Alomoto, **Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
 Doctor Bernardo Abad, **Concejal DMQ, Presidente de Seguridad Pacífica del DMQ**  
 Doctor René Bedón, **Concejal DMQ, Comisión de Suelo**  
 Doctor Juan Carlos Fiallo, **Concejal DMQ**  
 Juan Manuel Carrión, **Concejal DMQ, Comisión de Ambiente**  
 Britt Vaca, **Concejal DMQ, Comisión de Salud**  
 Juan Pablo Burbano, **Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**  
 Rafael Carrasco, **Secretario de Habitar Territorio y Vivienda**  
 Daniela Valarezo, **Indendente Policía**









Mediante reunión barrial realizada el lunes 25 de noviembre de 2019, los vecinos ratificamos nuestra voluntad, una vez más, de solicitar la atención de las autoridades para resolver esta clara violación a la normativa municipal vigente, antes de vernos obligados a recurrir a los medios de comunicación social para denunciar estos abusos de los locales y la inactividad de las autoridades. Se adjunta lista de participantes para su referencia.

En este sentido, solicitamos comedidamente que se realicen controles adicionales enfocados a verificar el uso adecuado de la LUAE otorgada a estos establecimientos en los horarios en los que se presentan los inconvenientes y con la participación de la comunidad. Adicionalmente, es urgente que se realice un estudio de movilidad en el sector y que se suspenda temporalmente la emisión de nuevos permisos de funcionamiento hasta que no se cuente con el estudio de movilidad antes solicitado

Tal como se señaló en las denuncias presentadas, el mal uso del permiso de funcionamiento, es decir, contar con licencia de restaurante para operar como bar, genera inseguridad en el sector, perturba el sano descanso de los moradores del área y satura de vehículos las calles que son mal utilizadas como zonas de parqueadero.

Los vecinos del barrio La Paz confiamos en que su accionar estará guiado por lo estipulado en la Constitución que señala que *"en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan a su efectiva vigencia"*.

Agradecemos de antemano su gentil atención y para cualquier notificación o requerimiento de información adicional, agradecemos se contacten con Clara María Velásquez (telf. 0958870112) o Dayanara Pazos (telf.0996205454) delegadas del barrio.

Atentamente.

Diego Proaño  
Presidente Barrio La Paz

CC.

Doctor Santiago Guarderas, **Vicealcalde del DMQ**  
Doctora Estefanía Grunauer, **Supervisora Agencia Municipal de Control**  
Doctor Carlos Alomoto, **Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
Doctor Bernardo Abad, **Concejal DMQ, Presidente de Seguridad Pacífica del DMQ**  
Doctor Juan Carlos Fiallo, **Concejal DMQ**  
Juan Manuel Carrión, **Concejal DMQ, Comisión de Ambiente**  
Britt Vaca, **Concejal DMQ, Comisión de Salud**

BARRIO LA PAZ

NOMBRE DEL EDIFICIO: San Lucas

DIRECCIÓN: Av. Paul Rivet N-31-02 y Whimpes

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Renata Hurtado	0500635495	
Jonathan Masón	1705130478	
Santiago Herrera	170426101	
Maria Lorena	1802108314	
Sebastián Cabezas	1716602402	
Cristina Ordóñez	0105541601	
OCTAVIO SCACCO	1000878882	
Guillermo Martínez	1707091078	
Maria Paula Villacres	1802968295	
Soledad Lorena	1803495926	
Carmen Verdugo	1803667757	
Luis Mario Rodríguez	X6B 000224	
Carolina Calcedo	1714194659	
Ana Lucía Zapata	1001590122	
Maria Martha Zapata	100097710-6	
Andrea Albán	A12631157	
Leonardo Galvis	A27223818	
DIEGO ULON	0105728660	
Rene Calderon	1703518427	
ANDREA GOMEZ	1713035770	
SINU BRETANU	1717889164	
AUS CECILIA APALA	1704017134	
Merin Mastrocolo	170722999-1	
Adriana Salas	0602493595	
Stephany Bonga	1705058175	
Daniel Vera Segovia	1716162878	
Liza Marcela Sordani	A5937678	
Tomás Orozco	11431592	
Mariuxi Quiro	1103533632	
Brianna Douglas	1759869371	
Judith Montiel	1705374559	
Luis Mesa	1809281907	
RODRIGO CARRION	170313662-0	
Widna Maza	171741063-1	
Yvonne Jarez	170424014-0	

Mediante reunión barrial realizada el lunes 25 de noviembre de 2019, los vecinos ratificamos nuestra voluntad, una vez más, de solicitar la atención de las autoridades para resolver esta clara violación a la normativa municipal vigente, antes de vernos obligados a recurrir a los medios de comunicación social para denunciar estos abusos de los locales y la inactividad de las autoridades. Se adjunta lista de participantes para su referencia.

En este sentido, solicitamos comedidamente que se realicen controles adicionales enfocados a verificar el uso adecuado de la LUAE otorgada a estos establecimientos en los horarios en los que se presentan los inconvenientes y con la participación de la comunidad. Adicionalmente, es urgente que se realice un estudio de movilidad en el sector y que se suspenda temporalmente la emisión de nuevos permisos de funcionamiento hasta que no se cuente con el estudio de movilidad antes solicitado

Tal como se señaló en las denuncias presentadas, el mal uso del permiso de funcionamiento, es decir, contar con licencia de restaurante para operar como bar, genera inseguridad en el sector, perturba el sano descanso de los moradores del área y satura de vehículos las calles que son mal utilizadas como zonas de parqueadero.

Los vecinos del barrio La Paz confiamos en que su accionar estará guiado por lo estipulado en la Constitución que señala que *"en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan a su efectiva vigencia"*.

Agradecemos de antemano su gentil atención y para cualquier notificación o requerimiento de información adicional, agradecemos se contacten con Clara María Velásquez (telf. 0958870112) o Dayanara Pazos (telf.0996205454) delegadas del barrio.

Atentamente.

Diego Proaño  
Presidente Barrio La Paz

CC.

Doctor Santiago Guarderas, **Vicealcalde del DMQ**  
Doctora Estefanía Grunauer, **Supervisora Agencia Municipal de Control**  
Doctor Carlos Alomoto, **Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
Doctor Bernardo Abad, **Concejal DMQ, Presidente de Seguridad Pacífica del DMQ**  
Doctor Juan Carlos Fiallo, **Concejal DMQ**  
Juan Manuel Carrión, **Concejal DMQ, Comisión de Ambiente**  
Britt Vaca, **Concejal DMQ, Comisión de Salud**

BARRIO LA PAZ

NOMBRE DEL EDIFICIO: Better

DIRECCIÓN: Av. Paul Rivet N30-173 y Av. Eduardo Wuymer

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Juri Fernandez	170686357	
ANGEL SEGURA	1714834882	
PABLO ROSANO	1209689721	
Oino Casagrande	1752317220	
Cibela Sanchez	1719997361	
ANDRÉS BADILO	1716078264	
MILTON COJON	1402803345	
Fernando Ortiz	1716181563	
Sandra del Valle	0401007810	
MAURICIO SILVA	1706366950	
Arturo Troya	1707217269	
Delina Bolanos	170035625	
Clara Maria Velásquez	1754959995	
Valeria Peña	173729340	
Daniela Orjalla	1804421111	
Mariaelisa Vega	1715546865	
BRYAN PUEBLO	1721602264	
Hadia Reyes	1711391746	
Patricia Cuallas	0502007891	
Sonia Campana	1708344005	
Maria Elena Torres	1722580980	
BLANCA JORGE	2100333687	
Giancarlo Kassar	1757600437	
Elton Diaz	1715499693	
Andres Parra	1759171091	
Marcelo Salgado	1803685257	
Juan Peña	1705607825	
Gieta Ramones	1759328253	
Luis del Valle	0400734232	
Pablo Calcedon	1715962688	
Dionis Puertas	1104090426	
Madelaine Almeida	1707730196	
Olea Yaper	1000413557	
Daniela Davila	1715921548	
Michelle Waffei	0917952962	

Clara Maria Velásquez

M.E.T.A.  
Giancarlo Kassar









Mediante reunión barrial realizada el lunes 25 de noviembre de 2019, los vecinos ratificamos nuestra voluntad, una vez más, de solicitar la atención de las autoridades para resolver esta clara violación a la normativa municipal vigente, antes de vernos obligados a recurrir a los medios de comunicación social para denunciar estos abusos de los locales y la inactividad de las autoridades. Se adjunta lista de participantes para su referencia.

En este sentido, solicitamos comedidamente que se realicen controles adicionales enfocados a verificar el uso adecuado de la LUAE otorgada a estos establecimientos en los horarios en los que se presentan los inconvenientes y con la participación de la comunidad. Adicionalmente, es urgente que se realice un estudio de movilidad en el sector y que se suspenda temporalmente la emisión de nuevos permisos de funcionamiento hasta que no se cuente con el estudio de movilidad antes solicitado

Tal como se señaló en las denuncias presentadas, el mal uso del permiso de funcionamiento, es decir, contar con licencia de restaurante para operar como bar, genera inseguridad en el sector, perturba el sano descanso de los moradores del área y satura de vehículos las calles que son mal utilizadas como zonas de parqueadero.

Los vecinos del barrio La Paz confiamos en que su accionar estará guiado por lo estipulado en la Constitución que señala que *"en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan a su efectiva vigencia"*.

Agradecemos de antemano su gentil atención y para cualquier notificación o requerimiento de información adicional, agradecemos se contacten con Clara María Velásquez (telf. 0958870112) o Dayanara Pazos (telf.0996205454) delegadas del barrio.

Atentamente.

Diego Proaño  
Presidente Barrio La Paz

CC.

Doctor Santiago Guarderas, **Vicealcalde del DMQ**  
Doctora Estefanía Grunauer, **Supervisora Agencia Municipal de Control**  
Doctor Carlos Alomoto, **Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
Doctor Bernardo Abad, **Concejal DMQ, Presidente de Seguridad Pacífica del DMQ**  
Doctor Juan Carlos Fiallo, **Concejal DMQ**  
Juan Manuel Carrión, **Concejal DMQ, Comisión de Ambiente**  
Britt Vaca, **Concejal DMQ, Comisión de Salud**



Mediante reunión barrial realizada el lunes 25 de noviembre de 2019, los vecinos ratificamos nuestra voluntad, una vez más, de solicitar la atención de las autoridades para resolver esta clara violación a la normativa municipal vigente, antes de vernos obligados a recurrir a los medios de comunicación social para denunciar estos abusos de los locales y la inactividad de las autoridades. Se adjunta lista de participantes para su referencia.

En este sentido, solicitamos comedidamente que se realicen controles adicionales enfocados a verificar el uso adecuado de la LUAE otorgada a estos establecimientos en los horarios en los que se presentan los inconvenientes y con la participación de la comunidad. Adicionalmente, es urgente que se realice un estudio de movilidad en el sector y que se suspenda temporalmente la emisión de nuevos permisos de funcionamiento hasta que no se cuente con el estudio de movilidad antes solicitado

Tal como se señaló en las denuncias presentadas, el mal uso del permiso de funcionamiento, es decir, contar con licencia de restaurante para operar como bar, genera inseguridad en el sector, perturba el sano descanso de los moradores del área y satura de vehículos las calles que son mal utilizadas como zonas de parqueadero.

Los vecinos del barrio La Paz confiamos en que su accionar estará guiado por lo estipulado en la Constitución que señala que *"en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan a su efectiva vigencia"*.

Agradecemos de antemano su gentil atención y para cualquier notificación o requerimiento de información adicional, agradecemos se contacten con Clara María Velásquez (telf. 0958870112) o Dayanara Pazos (telf.0996205454) delegadas del barrio.

Atentamente.

Diego Proaño  
Presidente Barrio La Paz

CC.

Doctor Santiago Guarderas, **Vicealcalde del DMQ**  
Doctora Estefanía Grunauer, **Supervisora Agencia Municipal de Control**  
Doctor Carlos Alomoto, **Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
Doctor Bernardo Abad, **Concejal DMQ, Presidente de Seguridad Pacífica del DMQ**  
Doctor Juan Carlos Fiallo, **Concejal DMQ**  
Juan Manuel Carrión, **Concejal DMQ, Comisión de Ambiente**  
Britt Vaca, **Concejal DMQ, Comisión de Salud**











medios de comunicación social para denunciar estos abusos de los locales y la inactividad de las autoridades. Se adjunta lista de participantes para su referencia.

En este sentido, solicitamos comedidamente que se realicen controles adicionales enfocados a verificar el uso adecuado de la LUAE otorgada a estos establecimientos en los horarios en los que se presentan los inconvenientes y con la participación de la comunidad. Adicionalmente, es urgente que se realice un estudio de movilidad en el sector y que se suspenda temporalmente la emisión de nuevos permisos de funcionamiento hasta que no se cuente con el estudio de movilidad antes solicitado

Tal como se señaló en las denuncias presentadas, el mal uso del permiso de funcionamiento, es decir, contar con licencia de restaurante para operar como bar, genera inseguridad en el sector, perturba el sano descanso de los moradores del área y satura de vehículos las calles que son mal utilizadas como zonas de parqueadero.

Los vecinos del barrio La Paz confiamos en que su accionar estará guiado por lo estipulado en la Constitución que señala que *"en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan a su efectiva vigencia"*.

Agradecemos de antemano su gentil atención y para cualquier notificación o requerimiento de información adicional, agradecemos se contacten con Clara María Velásquez (telf. 0958870112) o Dayanara Pazos (telf.0996205454) delegadas del barrio.

Atentamente.

Diego Proaño  
Presidente Barrio La Paz

CC.

Doctor Santiago Guarderas, **Vicealcalde del DMQ**  
Doctora Estefanía Grunauer, **Supervisora Agencia Municipal de Control**  
Doctor Carlos Alomoto, **Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
Doctor Bernardo Abad, **Concejal DMQ, Presidente de Seguridad Pacífica del DMQ**  
Doctor Juan Carlos Fiallo, **Concejal DMQ**  
Juan Manuel Carrión, **Concejal DMQ, Comisión de Ambiente**  
Britt Vaca, **Concejal DMQ, Comisión de Salud**

**BARRIO LA PAZ**

**NOMBRE DEL EDIFICIO:** Edificio Torres Santa Fe

**DIRECCIÓN:** Av. 6 de Diciembre N31-50 y Whympere

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Adriana Robles	1719293977	
Kattia Navas	0501720668	
MARIA ELENA MACHADO	060259703-1	
Graciela Cisneros	1702747955	
Maria Daniela Ovallos	0502974249	
AMPARITO NAVAS	0501379002	
PABLO DAVALOS	170530113-1	
MARIA NAVAS	0501164552	
Leonardo Ovallos	0500882097	
Maria Ines Ovallos	0502974223	
Nameth Betancourt	1001596426	
Leónidas Menteiras	175659573-0	
WILFRIDO CLAVIJO	1703243749	
Amelinda Nunka	1758895252	
Orlans Arias	1758659161	
JOSE NOTARDO	5385618	
Ione Setti	1708006828	
Flor Peñañiel	1803129525	
Monica Wzorripen	1102185426	
Juan Andres Sarmiento	1104551187	
Walter Jonathan Avelga	1804266011	
LUIS JAVIER VIVIAN	0602682098	
Yodira Ceders	171175264-8	
Mario Paul Rubio	180279129-1	
Paz Betancourt	171580939	
Daniela Moreno	1221154993	
Marcelo Vasquez	0301818159	



BARRIO LA PAZ

NOMBRE DEL EDIFICIO: Edificio Torres Santa Fe

DIRECCIÓN: Av. 6 de Diciembre N31-50 y Whympet

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
JAVIER BORJA	1712815289	
Daniela Vera	1717555500	
Juan F. C. Puentes N.	1716751019	
PABLO DAVALOS	170530113-1	
Carolina Obeso	171515114-6	
Ma. Jose Vasconez	171057240-3	
Julia Enriquez	14144149	
David Hurtado Chichande	0850035684	
FRANCISCO TELLO S.	170059744-4	
Sofia Montoya	0302119771	
Edison Torres	170731622-5	
Edgar Gutierrez	1756423941	
Alexander mata	1757656613	
Sebastian Maza	192349135	
HELEN DE MATA	1758987851	
Jo del Bano Sigcha Torres	1104339260	
Denise Sigcha T	110335870-8	
M <sup>ra</sup> Isabel Sigcha S	1103600548	
Ma. Jose Torres de S	1100612298	
Bene Sigcha Araque	1703358935	
Franco Mora S	170649417-11	
Renate Torres	1719362566	
Luis Gutierrez	1716452295	
Karla Belgado	1715902050	
Patilde Urquiza	0923582118	
Narvo Altamirano	1801105631	
Carlos Ramirez	1712620150	









